



Legislatura N° 372
Sesión Constitutiva, ordinaria
Martes 07 de enero de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N°20.100, del Secretario General de la Cámara de Diputados, de fecha 16 de diciembre, por el cual comunica que la Comisión se ha integrado por los siguientes diputadas y diputados:

1. Tomás Lagomarsino Guzmán
2. Andrés Celis Montt
3. Mauro González Villarroel
4. Enrique Lee Flores
5. Jorge Saffirio Espinoza
6. Henry Leal Bizama
7. Daniel Lilayu Vivanco
8. Jaime Sáez Quiroz
9. Lorena Fries Monleón
10. Daniel Melo Contreras
11. Camila Musante Müller
12. Luis Sánchez Ossa
13. Lorena Pizarro Sierra

2.- Oficio N°20.126 de fecha 7 de enero 2025 por medio del cual se comunica que el diputado Jaime Araya reemplazará de forma permanente a la diputada Camila Musante.

3.- Citación. Por Orden de la Presidenta de la Cámara de diputadas y diputados, quien hace uso de la facultad dispuesta en el artículo 55 N° 56 de la Corporación, tiene a honra citar a la Sesión Constitutiva de las Comisiones Especiales Investigadoras encargadas de fiscalizar los actos de Gobierno referidos a la gestión de las Listas de Espera en el Sistema Público de Salud (CEI 63 y CEI 64) identificando la nómina de los integrantes.

4.- Oficio N° 20.130 de fecha 7 de enero 2025, por medio del cual se informa que el diputado Hernán Palma Pérez reemplazará en forma permanente a la diputada Lorena Pizarro Sierra.

5.- Comunica fusión. Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de esta fecha autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 63 y 64 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a los actos del Gobierno relacionados con la gestión de listas de espera en el sistema público de Salud.

6.- Comunica creación 63 La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la

Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y dos diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en Salud, respecto de su rol en la gestión de las listas de espera y de la fiscalización y control del cumplimiento de la norma técnica contenida en la resolución exenta N° 502, de 2011, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, sobre el Registro de las Listas de Espera No GES, desde el año 2022 a la fecha (CEI 63). La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

7.- Mandato 63. La Contraloría General de la República recientemente ha publicado los informes N°439 y N°400 ambos del 2024, que dan cuenta de una serie de graves irregularidades en la gestión de las listas de espera de los hospitales de Antofagasta y Talca. Las auditorías se concentraron en el registro de pacientes en las listas de espera no GES del Hospital Regional de Talca Dr. César Garavagno Burotto y del Hospital Doctor Leonardo Guzmán de Antofagasta.

Esta situación, ya evidenciada en la auditoría práctica al Hospital Sotero del Río de la Región Metropolitana, da cuenta de una gestión

deficiente en el manejo de las listas de espera, particularmente en el cálculo de los egresos, cuestión que es relevante por una serie de

aspectos. Se trata de auditorías que forman parte de una fiscalización a los hospitales bases y autogestionados de todo Chile, con el fin de

investigar eventuales irregularidades respecto a los egresos e ingresos de las listas de espera No GES y su coherencia con lo informado en las

plataformas que cada uno mantiene para el control de sus registros, así como también respecto de lo reportado en la plataforma ministerial.

14-11-2024 18:44.

Solo para graficar la magnitud de las irregularidades, en el caso Maule, el ente de control detectó una concentración significativa y

anómala de egresos respecto a la causal individualizada como "Contacto no Corresponde". En efecto, según el informe de auditoría, "se detectaron 3 eventos específicos: 1.122; 766 y 725 egresos correspondientes al 21 de septiembre, 15 de julio y 18 de diciembre de 2023, respectivamente; en tanto, en SIGTE, con 943; 708 y 685 egresos en las mismas fechas."

Concluye la Contraloría que dicha situación daba cuenta de una evidente "falta de control en la gestión del proceso de egresos respecto al

cumplimiento de los procedimientos establecidos en la norma técnica".

En definitiva, los informes de auditoría cuestionan la integridad del sistema de salud y la veracidad de los registros, siendo fundamental

investigar a fondo estas irregularidades para identificar a los responsables y establecer mecanismos que prevengan futuros abusos,

particularmente en un tema tan sensible para la ciudadanía como lo son las listas de espera para atención médica.

Las irregularidades evidenciadas por la Contraloría reflejan una antigua percepción ciudadana sobre un sistema agotado, ineficiente y

sumamente desorganizado. Es urgente abordar el origen de estas irregularidades y elaborar propuestas que permitan encausar la gestión

de las listas de espera y así poder garantizar que los pacientes reciban la atención que necesitan en tiempo y forma. Igualmente, es necesaria una indagatoria en sede parlamentaria que permita despejar cualquier duda acerca de una eventual manipulación de las listas de espera, más si en ello pudieren verificarse hechos constitutivos de delitos.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c), de la Constitución Política

de la República, crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial del Ministerio de Salud y de los Servicios de Salud, respecto de su rol en la gestión de las listas de espera y de la fiscalización y control del cumplimiento de la norma técnica contenida en la resolución exenta N° 502, de 2011, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, sobre el Registro de las Listas de Espera No GES, desde el año 2022 a la fecha.

Para estos efectos la Comisión tendrá todas las atribuciones que la ley le franquea, pudiendo sesionar en cualquier parte del país y su

cometido se extenderá por el plazo de 60 días que regirán a partir de su constitución.

8.- Comunica creación 64.

Oficio N° 20.021, 18 de noviembre de 202.

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la

República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y dos diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir

antecedentes relativos a actos del Gobierno, particularmente del Ministerio de Salud y Servicios de Salud relacionados con el manejo de las listas de espera en el sistema público de salud, el cumplimiento de cirugías programadas, las consultas de especialidad pendientes, la administración y capacidad de gestión del sector, el nivel de operatividad y uso eficiente de pabellones quirúrgicos, las medidas previstas para

enfrentar el ausentismo laboral de los equipos médicos, así como los planes y acciones para tratar de manera oportuna a pacientes con enfermedades crónicas cuyas atenciones fueron postergadas durante la crisis sanitaria por Covid-19 (CEI N°64).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

9.- Mandato 64

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la

Constitución Política de la República; y 53 de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional

del Congreso Nacional, los diputados que suscriben vienen en solicitar la creación de

una Comisión Especial Investigadora, con el objeto de reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno, particularmente del Ministerio de Salud y demás órganos que resulten competentes en la materia, relacionados con el manejo de las listas de espera en el sistema público de salud, el cumplimiento de cirugías programadas, las consultas de especialidad pendientes, la administración y capacidad de gestión del sector, el nivel de operatividad y uso eficiente de pabellones quirúrgicos, las medidas previstas para enfrentar el ausentismo laboral de los equipos médicos, así como los planes y acciones para atender de manera oportuna a pacientes con enfermedades crónicas cuya atención fue postergada durante la crisis sanitaria por Covid19.
